

RPA

Denuncias y audiencias de conciliación

**La plataforma TAD será el único medio de notificación
fehaciente para denuncias**

Estimados asociados:

La Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor de la C.A.B.A. informa que **a partir del día 3 de agosto de 2026 la plataforma TAD será el único medio de notificación fehaciente para denuncias**, por presuntas infracciones de Ley 941 y sus correspondientes audiencias de conciliación.

Asimismo informa que “en busca de una comunicación más ágil, transparente y ordenada, todas las notificaciones sobre denuncias y audiencias de conciliación comenzarán a enviarse directamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD), recibiendo cada aviso de notificación al correo electrónico que se encuentra asociado al usuario TAD”.

Adjuntamos el comunicado correspondiente.

Consejo Directivo

[VER COMUNICADO](#)